I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2298 DECRETO EXENTO Nº SECCION 1° ERA. 1 5 MAYO 2013

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 08 de mayo de 2013 de doña EDITA PÉREZ MELLADO, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de ayuda económica;
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades confiere que me la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a doña EDITA PÉREZ MELLADO, la ayuda consistente en otorgarle con cargo al Programa Asistencial, un aporte directo de \$ 200.000 para contribuir al pago de deuda de dividendos hipotecarios y de este modo evitar embargo de la vivienda. El aporte se debe emitir a nombre de Edita Pérez Mellado, cédula de identida
 - 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ORELLANA FERRADA RETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.

DIRECTOR OLLO/COM/UNITARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda, Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60